

Expediente: 4310/20

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ VEGA WILLIAM DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VEGA, WILLIAM DANIEL-DEMANDADO

20341335001 - EL ETER, LEANDRO OMAR-DERECHO PROPIO

20341335001 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 4310/20



H106018384050

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ VEGA WILLIAM DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4310/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/03/2025, presentado por EL ETER, LEANDRO OMAR:

- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de \$9.808,27 a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209540460367, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del **BANCO GALICIA** de titularidad de **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A.**, CUIT N° 30529403522, CTA. CTE N°: 000618630897, CBU: 0070089420000006186377, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.
- 3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada VEGA, WILLIAM DANIEL, DNI: 34.659.860, en su carácter de empleado de: COMUNA RURAL LOS NOGALES, hasta cubrir las sumas de \$100.353,46 en concepto de saldo por planilla de actualización de capital más \$40.150 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta judicial registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital (N° DE CUENTA: 562209540460367 y CBU: 2850622350095404603675). Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta oficina.

4) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada VEGA, WILLIAM DANIEL, DNI: 34.659.860, en su carácter de empleado de: COMUNA RURAL LOS NOGALES, hasta cubrir las sumas de \$183.041,91 en concepto de planilla de actualización de honorarios más \$73.200 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta judicial registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital (N° DE CUENTA: 562209540460367 y CBU: 2850622350095404603675). Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta oficina. LMOC - 4310/20

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 27/02/2025

Capital\$110.161,73

Monto depositado\$9.808,27

Saldo pendiente de cobro por capital\$100.353,46

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.